

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

CEMENTOS MOLINS, S.A., en cumplimiento de lo preceptuado en la vigente Ley del Mercado de Valores, procede a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo acordado en el Consejo de Administración celebrado el día de hoy, adjunto se remite convocatoria a la Junta General Ordinaria de Accionistas de Cementos Molins, S.A. que se celebrará el próximo 30 de mayo de 2014, a las 12:30 horas, en el domicilio social (Carretera Nacional 340, números 2 al 38, Km. 1242'300, término municipal de Sant Vicenç dels Horts, Barcelona).

Se adjuntan, asimismo, las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración someterá a la citada Junta.

La documentación anteriormente mencionada, así como la relativa a las Cuentas Anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2013, el Informe Anual de Gobierno Corporativo, el Informe Anual sobre las Remuneraciones de los consejeros, y demás documentación complementaria también estarán a disposición de accionistas en la página Web corporativa www.cemolins.es.

Jorge Molins Amat
Secretario no Consejero del Consejo de Administración

Sant Vicenç dels Horts, Barcelona, a 25 de abril de 2014

CEMENTOS MOLINS, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

Se acuerda convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para su celebración el próximo 30 de mayo de 2014, a las 12:30 horas, en el domicilio social (Carretera Nacional 340, números 2 al 38, Km. 1242'300, término municipal de Sant Vicenç dels Horts, Barcelona), con el fin de debatir y, en su caso, aprobar los asuntos incluidos en el Orden del Día siguiente:

- Primero.** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de Cementos Molins, S.A. y las Cuentas Anuales Consolidadas de Cementos Molins, S.A. y de las sociedades dependientes (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de flujos de efectivo, Estado de cambios en el patrimonio neto y Memoria) y de los Informes de Gestión, individual y consolidado, que incluyen el Informe Anual de Gobierno Corporativo, del Informe referente a negocios sobre acciones propias de la Sociedad, de la Declaración sobre información medioambiental, y de la propuesta de distribución del resultado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2013.
- Segundo.** Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, de las Comisiones del Consejo y del Consejero Delegado en el ejercicio 2013.
- Tercero.** Reección y, en su caso, nombramiento de consejeros.
- 3.1 Reección como consejero dominical externo de D. Casimiro Molins Ribot.
 - 3.2 Reección como consejero dominical externo de Cartera de Inversiones C.M., S.A., representada por D. Joaquín M^a Molins Gil.
 - 3.3 Reección como consejero dominical externo de D. Joaquim Molins Amat.
 - 3.4 Reección como consejero dominical externo de D. Joaquin M^a Molins López-Rodó.
 - 3.5 Reección como consejera dominical externa de Inversora Pedralbes, S.A., representada por doña Ana M^a Molins López-Rodó.
 - 3.6 Reección como consejero independiente de D. Miguel del Campo Rodríguez.
- Cuarto.** Nombramiento del Auditor de Cuentas de la Sociedad para realizar la auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas.
- Quinto.** Determinación, de conformidad con el artículo 27º de los Estatutos Sociales, de la remuneración fija de los órganos de administración de la Sociedad.
- Sexto.** Someter a votación consultiva de la Junta General el Informe anual sobre las remuneraciones de los consejeros.
- Séptimo.** Delegación de facultades en el Consejo de Administración de la Sociedad para que pueda elevar a público los acuerdos adoptados, quedando habilitado asimismo para realizar cuantas actuaciones sean necesarias para la validez de los presentes acuerdos y su inscripción, total o parcial, en los Registros Públicos correspondientes.
- Octavo.** Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Derecho de Información

A partir de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, o examinar en las oficinas del domicilio social, así como en la página Web de la Sociedad (www.cemolins.es), todos los documentos exigibles que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y otros que puedan ser de interés de los accionistas, en particular los siguientes:

- Las Cuentas Anuales individuales de Cementos Molins, S.A., las Cuentas Anuales consolidadas y la propuesta de aplicación de resultado, con la documentación complementaria indicada, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2013, junto con los Informes de Gestión y los Informes de Auditoría, tanto individuales como consolidados.
- El Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual sobre remuneraciones de los consejeros.
- El texto de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración.
- Breve reseña biográfica y profesional de los consejeros cuya reelección se propone con expresa indicación de la información establecida en el artículo 6 del Reglamento de la Junta General.
- La tarjeta de delegación y la tarjeta de voto a distancia.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas, mediante comunicación escrita, podrán solicitar al Consejo de Administración informaciones o aclaraciones o formular preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y sobre la información facilitada por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General el 14 de junio de 2013 y acerca del informe de auditoría.

A los efectos anteriores, los accionistas podrán dirigir una comunicación a la Sociedad mediante correo electrónico dirigido a la dirección oficina.accionista@cemolins.es, haciendo constar nombre y apellidos (o razón social) y documentación acreditativa de la identidad del accionista. Salvo que el accionista indique otra cosa, las solicitudes de información podrán ser atendidas por la Sociedad mediante contestación dirigida al correo electrónico del accionista remitente.

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 539 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de esta convocatoria quedará habilitado un Foro Electrónico de Accionistas en la página Web de la sociedad. Las normas de su funcionamiento y el formulario que debe cumplimentarse para participar en el mismo se encuentran disponibles en la página Web de la Sociedad (www.cemolins.es).

Complemento de la convocatoria.

De conformidad con el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social podrán solicitar que se publique un complemento de la convocatoria de la Junta incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Los accionistas que representen ese mismo porcentaje podrán, en el mismo plazo, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la junta convocada. La Sociedad asegurará la difusión de estas propuestas de acuerdo en la página Web corporativa (www.cemolins.es) a medida que se reciban.

Derecho de asistencia.

De conformidad con el artículo 18º de los Estatutos Sociales, tendrán derecho a asistir a la Junta los accionistas que, con cinco (5) días de antelación a la misma, tengan sus acciones inscritas en los Registros de detalle de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores de la Bolsa de Barcelona.

Las tarjetas de asistencia a la Junta podrán obtenerse en las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores de la Bolsa de Barcelona o, en su defecto, en el domicilio social de la Sociedad, previa acreditación de la inscripción de las acciones en los referidos Registros de detalle.

Representación y voto a distancia.

De conformidad con la Ley de Sociedades de Capital, se permite la agrupación de acciones y el otorgamiento de representación a otra persona para asistir a la Junta General, pudiendo el apoderamiento hacerse constar por correspondencia postal o comunicación electrónica, tal y como se indicará a continuación.

La asistencia personal de un accionista a la Junta revocará cualquier delegación que hubiera podido realizar con anterioridad. Asimismo, la delegación será siempre revocable por los mismos medios por los que se hubiera efectuado.

Cuando la tarjeta se entregue a la sociedad con el nombre del representante en blanco, la representación se entenderá conferida a favor del Presidente, del Consejero-Delegado, del Secretario o del Vicesecretario del Consejo de Administración, indistintamente.

Si, en relación con alguno de los puntos del Orden del Día, el accionista que emita su voto a distancia no marcara alguna de las casillas destinadas al efecto, se entenderá que vota a favor de la correspondiente propuesta del Consejo de Administración.

De conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración, los accionistas con derecho de asistencia podrán delegar o emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día con carácter previo a la celebración de la Junta, por medios de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce sus derechos de voto y la seguridad de las comunicaciones electrónicas.

Para su validez, el voto o representación emitidos por correspondencia postal o por medios electrónicos deberá recibirse por la Sociedad al menos cinco (5) días antes de la fecha prevista para la celebración de la junta en primera convocatoria, en consecuencia, antes de las 24 horas del día 25 de mayo de 2014.

Los medios de comunicación válidos para conferir la representación o la emisión del voto a distancia son los siguientes:

(i) Por correspondencia postal:

Para conferir la representación o emitir el voto por correspondencia postal en relación con los puntos comprendidos en el Orden del Día, los accionistas deberán cumplimentar y firmar la “Tarjeta de Delegación” o la “Tarjeta de Voto a Distancia”, según corresponda, que con este fin la Sociedad publica en la página Web (www.cemolins.es).

Una vez cumplimentada y firmada —con firma manuscrita— la tarjeta en el apartado correspondiente, el accionista deberá hacerla llegar a la Sociedad, en su domicilio social (CN-340, Km. 1242,300, números 2 al 38, 08620 Sant Vicenç dels Horts - Barcelona), a la atención

del Secretario del Consejo de Administración de Cementos Molins, S.A., junto a una copia del certificado de titularidad de acciones y del documento de identidad del accionista.

(ii) Por comunicación electrónica:

Para hacer uso de esta facultad, el accionista que confiere su representación o emite su voto a distancia deberá disponer de certificado de firma electrónica.

La delegación de la representación o, en su caso, el voto mediante comunicación electrónica deberá realizarse siguiendo las instrucciones publicadas en la página Web de la Sociedad (www.cemolins.es), en el espacio “Junta General 2014”, descargándose el modelo de “Tarjeta de Delegación” o el modelo de “Tarjeta de Voto a Distancia” y enviando el correspondiente modelo, junto a una copia del documento de identidad del accionista y del certificado de titularidad de acciones, firmados electrónicamente, por correo electrónico a la dirección de correo electrónico oficina.accionista@cemolins.es.

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de delegación o votación electrónica cuando razones técnicas o de seguridad así lo requieran o impongan.

La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse por sobrecargas, averías, caídas de líneas, fallos en la conexión o eventualidades similares ajenas a su voluntad que impidan temporalmente la utilización de los sistemas de delegación electrónica.

Protección de datos.

Los accionistas consienten de forma expresa que los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General, o que sean facilitados por las entidades bancarias y Sociedades y Agencias de Valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, así como la grabación audiovisual del desarrollo íntegro de la Junta General, para facilitar el seguimiento y adecuada difusión, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente con Cementos Molins, S.A., así como remitir información solicitada, en su caso, por el accionista. Asimismo, se informa a los accionistas que dichos datos se incorporarán a un fichero informático propiedad de la Sociedad y los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en la *Ley Orgánica 15/1999*, de 13 de diciembre, de *Protección de Datos de Carácter Personal*, mediante comunicación escrita dirigida a la Sociedad, aportando copia de su documento identificativo.

Sant Vicenç dels Horts, Barcelona, a 25 de abril de 2014.

El Presidente del Consejo de Administración D. Casimiro Molins Ribot.

Propuestas de acuerdos a someter a la Junta General Ordinaria de Accionistas de Cementos Molins S.A. convocada para el 30 de mayo de 2014.

El Consejero Delegado manifiesta la conveniencia de establecer las propuestas de acuerdos a someter a la Junta General de Accionistas convocada para el próximo 30 de mayo, de conformidad con el Orden del Día propuesto. Por ello, el Consejo acuerda, por unanimidad, establecer las propuestas a someter a la Junta en los siguientes términos:

Primero. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de Cementos Molins, S.A. y las Cuentas Anuales Consolidadas de Cementos Molins, S.A. y de las sociedades dependientes (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de flujos de efectivo, Estado de cambios en el patrimonio neto y Memoria) y de los Informes de Gestión, individual y consolidado, que incluyen el Informe Anual de Gobierno Corporativo, del Informe referente a negocios sobre acciones propias de la Sociedad, de la Declaración sobre información medioambiental, y de la propuesta de distribución del resultado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2013.

Propuesta Primera.-

Aprobar las Cuentas Anuales de Cementos Molins, S.A. (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de flujos de efectivo, Estado de cambios en el patrimonio neto y Memoria) y el Informe de Gestión, que incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo, del Informe referente a negocios sobre acciones propias de la Sociedad, y de la Declaración sobre información medioambiental, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013.

Dichas cuentas coinciden con las auditadas, acompañándose un ejemplar del informe de los auditores de cuentas, debidamente firmado por éstos.

Aprobar las Cuentas Anuales Consolidadas de Cementos Molins, S.A. y sociedades dependientes (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de flujos de efectivo, Estado de cambios en el patrimonio neto y Memoria) y el Informe de Gestión consolidado, que incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013.

Aprobar la siguiente distribución del resultado obtenido en el ejercicio de 2013:

	Euros
Beneficios, después de Impuestos, del ejercicio 2013	22.231.210,13

A dividendos	9.256.193,80
A reservas voluntarias	12.975.016,33

	22.231.210,13

Lo que se corresponde con una distribución de dividendo de 0,14 euros por acción, habiéndose pagado a cuenta 0,07 euros por acción con fecha 26 de junio de 2013 y 0,06 euros por acción el 9 de enero de 2014. En consecuencia, se propone a la Junta un reparto complementario de 0,01 euros por acción.

Segundo. Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, de las Comisiones del Consejo y del Consejero Delegado en el ejercicio 2013.

Propuesta Segunda.-

Aprobar la gestión y todos los actos realizados por el Consejo de Administración, las Comisiones del Consejo y el Consejero Delegado en el ejercicio de 2013.

Tercero. Reelección y, en su caso, nombramiento de consejeros.

- 3.1 Reelección como consejero dominical externo de D. Casimiro Molins Ribot.**
- 3.2. Reelección como consejero dominical externo de Cartera de Inversiones C.M., S.A., representada por D. Joaquín M^a Molins Gil.**
- 3.3. Reelección como consejero dominical externo de D. Joaquim Molins Amat.**
- 3.4. Reelección como consejero dominical externo de D. Joaquín M^a Molins López-Rodó.**
- 3.5. Reelección como consejera dominical externa de Inversora Pedralbes S.A., representada por doña Ana M^a Molins López-Rodó.**
- 3.6. Reelección como consejero independiente de D. Miguel del Campo Rodríguez.**

Propuesta Tercera.-

El 3 de junio de 2014 debía producirse el vencimiento del plazo estatutario de nombramiento de los consejeros don Casimiro Molins Ribot, Cartera de Inversiones CM, S.A., representada por don Joaquín M^a Molins Gil, don Joaquim Molins Amat, don Joaquín M^a Molins López-Rodó, Inversora Pedralbes S.A., representada por doña Ana M^a Molins López-Rodó y don Miguel del Campo Rodríguez.

Con el informe favorable de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, el Consejo de Administración les propone la reelección, por un nuevo periodo estatutario de cinco años de los consejeros dominicales externos don Casimiro Molins Ribot, Cartera de Inversiones CM, S.A., representada por don Joaquín M^a Molins Gil, don Joaquim Molins Amat, don Joaquín M^a Molins López-Rodó, e Inversora Pedralbes S.A., representada por doña Ana M^a Molins López-Rodó.

Y, a propuesta de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, el Consejo les propone la reelección como consejero independiente, por un nuevo periodo estatutario de cinco años, del consejero independiente don Miguel del Campo Rodríguez.

3.1. Reelegir como consejero dominical externo, por un nuevo período de cinco años, del Presidente del Consejo de Administración don Casimiro Molins Ribot.

La primera propuesta de este punto del Orden del Día consiste en la reelección como consejero dominical externo, por un nuevo período de cinco años, del Presidente D. Casimiro Molins Ribot.

En 1945 es nombrado consejero secretario del Consejo de Administración de Cementos Molins S.A. Entre 1972 y 1990, ejerce el cargo de consejero delegado y desde el año 1986 desempeña el cargo de presidente. Tiene la categoría de consejero dominical externo y ha sido propuesta su reelección a propuesta conjunta de los accionistas Inversora Pedralbes S.A., Otinix, S.A., Cartera de Inversiones CM, S.A. y Noumea, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento del Registro Mercantil, don Casimiro Molins Ribot continuará ostentando el cargo de Presidente del Consejo de Administración.

Los Sres. Accionistas tienen a su disposición, en la página Web corporativa, una breve reseña biográfica y profesional del Sr. Casimiro Molins Ribot.

3.2. Reelegir como consejero dominical externo, por un nuevo período de cinco años, del consejero Cartera de Inversiones CM, S.A., representada por don Joaquín M^a Molins Gil.

La segunda propuesta de este punto del Orden del Día consiste en la reelección como consejero dominical externo, por un nuevo período de cinco años, del consejero Cartera de Inversiones C.M., S.A., representada por D. Joaquín M^a Molins Gil.

La sociedad Cartera de Inversiones CM S.A. fue constituida en el año 1988, y tiene su domicilio social en Barcelona. Es consejera de Cementos Molins, S.A. desde junio de 1996, la persona física que la representa en el Consejo es Joaquín M^a. Molins Gil. Es Vicepresidente 2º del Consejo de Administración y es vocal de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos.

Tiene la categoría de consejero dominical externo y ha sido propuesta su reelección a propuesta conjunta de los accionistas Inversora Pedralbes, S.A., Otinix, S.A., Cartera de Inversiones CM, S.A. y Noumea, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento del Registro Mercantil, Cartera de Inversiones CM, S.A., representada por don Joaquín M^a Molins Gil continuará ostentando el cargo de Vicepresidente 2º del Consejo de Administración.

Los Sres. Accionistas tienen a su disposición, en la página Web corporativa, una breve reseña biográfica y profesional de Cartera de Inversiones C.M., S.A. y del Sr. Joaquín M^a Molins Gil.

3.3. La tercera propuesta de este punto del Orden del Día consiste en la reelección como consejero dominical externo, por un nuevo período de cinco años, del consejero D. Joaquim Molins Amat.

Fue nombrado consejero de Cementos Molins S.A. en el año 1974. En 1986, al ser nombrado Conseller de la Generalitat de Catalunya, fue suspendido temporalmente, a petición propia, en el ejercicio del cargo por mientras subsistiera su condición de Conseller de la Generalitat. Cesó en el cargo, por dicho motivo, en junio de 1990. Fue nuevamente nombrado consejero de la sociedad en el año 2001. Es vocal de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos.

Tiene la categoría de consejero dominical externo y ha sido propuesta su reelección a propuesta conjunta de los accionistas Inversora Pedralbes S.A., Otinix S.A., Cartera de Inversiones CM, S.A. y Noumea S.A.

Tiene la categoría de consejero dominical externo, y es vocal de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos.

Los Sres. Accionistas tienen a su disposición, en la página Web corporativa, una breve reseña biográfica y profesional del Sr. Joaquim Molins Amat.

3.4. La cuarta propuesta de este punto del Orden del Día consiste en la reelección como consejero dominical externo, por un nuevo período de cinco años, del consejero D. Joaquim M^a Molins López-Rodó.

Fue nombrado consejero de Cementos Molins S.A. en el año 1977, ejerciendo el cargo hasta el año 2001. Posteriormente ejerció el cargo entre 2004 y 2007. En la reunión del Consejo de Administración de 29 de julio de 2009 fue nombrado, por cooptación, consejero externo dominical, cargo en el que fue ratificado en la Junta General de Accionistas de 2010. Es vocal de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos.

Tiene la categoría de consejero dominical externo y ha sido propuesta su reelección a propuesta conjunta de los accionistas Inversora Pedralbes S.A., Otinix, S.A., Cartera de Inversiones CM, S.A. y Noumea, S.A.

Los Sres. Accionistas tienen a su disposición, en la página Web corporativa, una breve reseña biográfica y profesional del Sr. Joaquin M^a Molins López-Rodó.

3.5. La quinta propuesta de este punto del Orden del Día consiste en la reelección como consejero dominical externo, por un nuevo período de cinco años, de Inversora Pedralbes, S.A., representada por D.^a Ana M^a Molins López-Rodó.

La sociedad Inversora Pedralbes, S.A. fue constituida en el año 1984, y tiene su domicilio social en Barcelona. Es consejera de la sociedad Cementos Molins, S.A. desde junio de 1996. La persona física que la representa en el Consejo, es D.^a Ana M^a Molins López-Rodó. Es vocal de la Comisión de Auditoría.

Tiene la categoría de consejero dominical externo y ha sido propuesta su reelección a propuesta conjunta de los accionistas Inversora Pedralbes, S.A., Otinix, S.A., Cartera de Inversiones CM, S.A. y Noumea, S.A.

Los Sres. Accionistas tienen a su disposición, en la página Web corporativa, una breve reseña biográfica y profesional de Inversora Pedralbes, S.A. y de la Sra. Ana M^a Molins López-Rodó.

3.6. La sexta propuesta de este punto del Orden del Día consiste en la reelección como consejero independiente de D. Miguel del Campo Rodríguez.

D. Miguel del Campo Rodríguez fue nombrado consejero a título personal en el año 2002. Anteriormente, ejerció el cargo en representación de Asland, S.A. entre los años 1997 y 2000 y en representación de Lafarge-Asland entre el 2000 y 2002. Actualmente es Presidente de la Comisión de Auditoría desde febrero de 2013.

Tiene la categoría de consejero independiente, habiendo sido propuesta su reelección por la Comisión de Retribuciones y Nombramientos de 28 de marzo de 2014 y acuerdo del Consejo de Administración de 25 de abril de 2014..

Los Sres. Accionistas tienen a su disposición, en la página Web corporativa, una breve reseña biográfica y profesional del Sr. Miguel del Campo Rodríguez.

Cuarto. Nombramiento del Auditor de Cuentas de la Sociedad para realizar la auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas.

Propuesta Cuarta.-

El Consejo de Administración, vista la propuesta de la Comisión de Auditoría, propone a los Sres. accionistas la adopción del siguiente acuerdo:

Nombrar, a efectos de lo previsto en el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital, a Deloitte, S.L., inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S0692, como Auditores de Cuentas de nuestra Sociedad por el período legal de un año a contar

desde el 1 de enero de 2015, y comprenderá por tanto, la realización de la auditoría de las cuentas anuales de Cementos Molins, S.A. y las Cuentas Anuales Consolidadas de Cementos Molins, S.A. y sociedades dependientes del ejercicio 2015.

Quinto. Determinación, de conformidad con el artículo 27º de los Estatutos Sociales, de la remuneración fija de los órganos de administración de la Sociedad.

Propuesta Quinta.-

El Consejo de Administración, vista la propuesta de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos y el acuerdo del Consejo de Administración de 29 de noviembre de 2013, les propone la adopción del siguiente acuerdo:

Fijar, de conformidad con lo que determina el artículo 27º de los estatutos sociales, en 486.000 euros la remuneración de los órganos de Administración de la Sociedad para el ejercicio 2014.

Sexto. Someter a votación consultiva de la Junta General el Informe anual sobre las remuneraciones de los consejeros.

Propuesta sexta.-

El Consejo de Administración de 27 de febrero de 2014 formuló el Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros de Cementos Molins, S.A., ejercicio 2013, de conformidad con lo dispuesto en la *Orden ECC/461/2013*, de 20 de marzo, *reguladora del contenido y estructura del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros*, y de la *Circular 4/2013*, de 12 de junio, *de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que establece los modelos de informe anual de remuneraciones de los consejeros de sociedades anónimas cotizadas*.

La formulación de este informe fue comunicado como Hecho Relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 28 de febrero de 2014.

El Consejo somete a votación de los señores accionistas, con carácter consultivo, el informe formulado por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, sobre la política de remuneraciones de los consejeros en el que se exponen los criterios y fundamentos del Consejo de Administración para determinar las remuneraciones de los consejeros correspondientes al ejercicio 2013.

El texto completo del citado informe se ha puesto a disposición de los accionistas junto con el resto de documentación de esta junta general.

Séptimo. Delegación de facultades en el Consejo de Administración de la Sociedad para que pueda elevar a público los acuerdos adoptados, quedando habilitado asimismo para realizar cuantas actuaciones sean necesarias para la validez de los presentes acuerdos y su inscripción, total o parcial, en los Registros Públicos correspondientes.

Propuesta séptima.-

Facultar al Consejo de Administración para que, por sí o por terceras personas a quien expresamente autorice, pueda formalizar los acuerdos adoptados en la presente Junta que requieran tal formalización, así como para otorgar cuantos documentos públicos y/o privados resulten necesarios o simplemente convenientes a los expresados fines, incluso de subsanación y rectificación, y realizar cualesquiera actos necesarios o convenientes a los fines de los mismos, en los términos más amplios, para la validez de los presentes acuerdos y su inscripción, total o parcial, en el correspondiente Registro Mercantil.